



Vigente

DE PANAMA

[Handwritten signature]

Merc

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo

NOTARIO PUBLICO TERCERO

S.: 223-5565
263-5411
263-4160
EFAX: 263-3861
ULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMA
REPÚBLICA DE PANAMA

COPIA

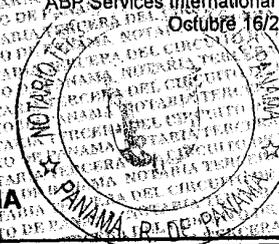
RITURA N° 11.454 DE 31 DE octubre 2007

POR LA CUAL

se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.**, y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).

6-771-780
KOBIA y KOBIA

[Handwritten signature]
2007 NOV - 16 00
11454



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-----

(11,454)-----

POR LA CUAL se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. , y se protocoliza Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de dicha sociedad, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007).-----

-----Panamá, 31 de octubre de 2007.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil siete (2007), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal número cuatro guión ciento cincuenta y siete guión setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente VANESSA ROBLES, mujer, mayor de edad, panameña, soltera, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE guión ocho guión dos mil ciento setenta (PE-8-2170), actuando en nombre y presentación de la sociedad, debidamente autorizada como consta en el documento que se protocoliza mediante este mismo instrumento, como en efecto lo hago, Acta de una Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la sociedad ABP SERVICES INTERNATIONAL INC. inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, celebrada el día dieciséis (16) de octubre de dos mil siete (2007), en la cual se reforman las Cláusulas Octava, Décima y Undécima del Pacto Social de la sociedad.-----

Advertí al compareciente que una copia de esta escritura debe ser inscrita en el Registro Público y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, GABRIEL DE LEON LORENZO, con cédula de identidad personal número ocho guión doscientos cuarenta y tres guión trescientos sesenta y uno (8-243-361), y CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON, con cédula de identidad personal número uno guión diecinueve guión mil trescientos diecisiete (1-19-1317), ambos mayores de edad, panameños, vecinos de esta

Acta Reunion Extraordinaria accionistas
ABP Services International Inc.
05 de Octubre 2007



ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para su constancia, por ante mí, el Notario que doy Fé.

Esta escritura en el protocolo del presente año lleva el número ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (11,454)

(Fdo.) VANESSA ROBLES
(Fdo.) GABRIEL DE LEON LORENZO (Fdo.) CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON
(Fdo.) RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero.

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA ABP SERVICES INTERNATIONAL INC., CELEBRADA EL DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Siendo las once (11:00) de la mañana del día dieciséis (16) de Octubre del año dos mil siete (2007), tuvo lugar una reunión extraordinaria de la junta de accionistas de la Sociedad denominada **ABP SERVICES INTERNATIONAL INC.** inscrita en la ficha tres tres cuatro seis tres siete (334637), Rollo cinco cinco nueve cero tres (55903) e Imagen cero cero diez y ocho (0018), Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, la cual se llevó a efecto en las oficinas del Estudio Jurídico Ortega Moreira & Ortega Trujillo, ubicadas en el mezanine del Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador.

Previo aviso de convocatoria fue dado en cuanto a hora, lugar y objeto de la reunión.

Estuvo presente el señor abogado Ernesto Salcedo Verduga, en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ABP Corp. (American Business Promoters), accionista propietaria de quinientas acciones, comunes, nominativas y sin valor nominal, que representan el cien por ciento del capital de la Sociedad y que se encuentran en circulación, tal como lo demostró con la presentación del certificado de acciones y de la carta poder extendida a su favor por el Presidente de esa Sociedad.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Sociedad, el Ab. Ernesto Salcedo Verduga y como Secretaria Ad-Hoc de la Sociedad, la Ab. Consuelo Flor Morla de Pástor, ambos en ausencia de los titulares de dicho cargo.

El Presidente Ad-Hoc manifestó que el objeto de la reunión era el de considerar la

Directiva.

SEGUNDO: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Décima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:

DECIMA: Los primeros dignatarios de la Sociedad serán:

NOMBRES:

CARGOS:

Dr. Luis Alberto Ortega Trujillo

Director / Presidente

Dr. Jorge Ortega Trujillo

Director / Vicepresidente

Infiservice Corp.

Directora / Secretaria / Tesorera

La representación legal de la Sociedad, sólo podrá ser ejercida por cualesquiera de los dignatarios de la Sociedad en forma individual.

TERCERO: Reformar, como en efecto se reforma, la Cláusula Undécima del Pacto Social, a fin de que lea como sigue:

UNDECIMA: Poderes

Los señores Luis Alberto Ortega Trujillo, Dr. Jorge Ortega Trujillo, y la compañía Infiservice Corp. quedan facultados para llevar la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, ya sea en forma individual o conjunta, siempre y cuando estos estén ejerciendo el cargo de Directores / Dignatarios de la Sociedad.

CUARTO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Licenciada VANESSA ROBLES, a fin de que protocolice, refrende e inscriba la presente acta en el Registro Público.

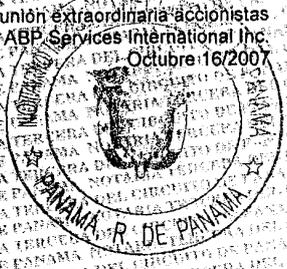
No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

DR. ERNESTO SALCEDO VERDUGA ----- **AB. CONSUELO FLOR M. DE PASTOR**

PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA ----- **SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Yo, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil, DOY FE, que de conformidad con el numeral 3ro. del Artículo 18 de la Ley Notarial, las firmas legibles que constan en la Copia Certificada de Reunión Extraordinaria de la Junta de Accionistas de la Sociedad denominada ABP Services International Inc. que antecede, fueron puestas ante mí por los señores Doctor ERNESTO FRANCISCO SALCEDO VERDUGA, portador de la cédula de ciudadanía # 0903746626 y MARIA DEL CONSUELO FLOR MORLA, portadora de la cédula de ciudadanía # 0907895817; además los firmantes



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

declararon que son las mismas firmas y rúbricas que utilizan en todos sus actos públicos y privados. Guayaquil, 16 de Octubre del 2007.

(Sello) Dr. Virgilio Jarrín Acunzo – Notario Decimotercero – Guayaquil.

(Firma ilegible).

(Timbre) NOTARIA 13era. Guayaquil.

(Sello) Minuta refrendada por la Licenciada VANESSA ROBLES, abogada en ejercicio. ROBLES Y ROBLES ABOGADOS. Calle 50, Edificio Plaza 2000, Piso No. 19, Tel.: 269-0233. APROBADO (Fdo.) VANESSA ROBLES.

REPUBLICA DEL ECUADOR. SUBSECRETARIA REGIONAL DE RELACIONES EXTERIORES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO E INTEGRACIÓN.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ECUADOR

El presente documento público

2. Ha sido suscrito por: JARRIN ACUNZO VIRGILIO

3. Actuando en calidad de DR. NOTARIO

4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL

Certificado

5. en: Guayaquil

6. el 2007-10-26

7. por Zoila Veliz Veliz CANCELLER 2

8. No.

9. Sello/timbre

10. Firma

(ilegible)

AP<<9174>> <<Guayaquil>> <<979930--ECU>>

(Sello) MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – SUBSECRETARIA REGIONAL EN GUAYAQUIL.

(Timbre) a0979930--APOSTILLA--USD10

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil siete (2007).

LIC. RAFAEL CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2007/11/01 17:14:21:3

Tomo: 2007

Asiento: 201529

Presentante: SUELLEN DAVIS

Cedula: 8-778-780

Liquidación No.: 7007175605

Total Derechos: 50.00

Ingresado Por: CARJU1

Emmanuel Penales



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Intermediación
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 334637 Sigla No. S.A
Documento Redi No 1238919
Operación realizada Acta
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 8 de Noviembre del 2007
Emmanuel Penales
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

de PANAMA

Le présent document public

a été signé par Theresa de Espino

et est en acte en qualité

de Registral

et est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Panamá 8 el día 22 NOV 2007

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número 4933

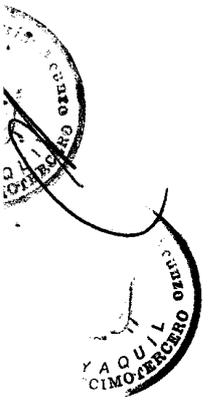
Señalado/timbre 10 Firma

Emmanuel de Fata



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 554 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia procedente, que consta de cinco fojas, incluyendo esta, es exacta al documento original que también se me exhibe.-
 Cuantía indeterminada.- Guayaquil,

15 FEB 2011



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 554 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia procedente, que consta de cinco fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil.

01 MAR 2011



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

MOTORTRACK S.A.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2006

INGENIERO
FABIÁN JOSÉ ORTEGA AROSEMENA
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

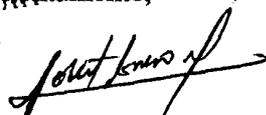
Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía MOTORTRACK S.A., en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2006, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el plazo de cinco años y en reemplazo del Ing. Rodolfo Castro Álvarez, cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 25 de agosto de 1999.

Usted ejercerá los deberes y atribuciones establecidas en el artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto, entre ellas representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo.

La compañía MOTORTRACK S.A., con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la notaria vigésima séptima del cantón de Guayaquil, Ab. Katia Murrieta Wong, el 7 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 6 de marzo de 1992; la compañía reformó integralmente su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante el notario décimo tercero del cantón de Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 6 de octubre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil el 21 de marzo de 2005

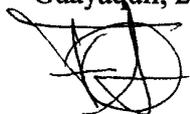
Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Atentamente,



ING. ROBERT ALFONSO ROMERO ROMOLEROUX
SECRETARIO AD - HOC DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL
Guayaquil, 23 de octubre de 2006



ING. FABIÁN JOSÉ ORTEGA AROSEMENA
C.C. N° 091079827-1

NUMERO DE REPERTORIO: 58.132
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:11

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MOTORTRACK S.A.**, a favor de **FABIAN JOSE ORTEGA AROSEMENA**, a foja 5.471, Registro Mercantil número 1.063. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 46.825, del Registro Mercantil del 1.999, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58132
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Lanner Col

51534
REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

